REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCION NÚMERO 181 DE 2019

(23 de Agosto de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-ICFE-2019"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 489 DE 1998, Y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, está interesado en seleccionar al contratista para la **"ADQUISICIÓN DE PARTES DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS PARA LOS ANDAMIOS DE LA MARCA STEPUP EXISTENTES EN EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".**

Que de acuerdo a la Ley 1150 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos para establecer la necesidad para la **"ADQUISICIÓN DE PARTES DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS PARA LOS ANDAMIOS DE LA MARCA STEPUP EXISTENTES EN EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".**

Que el procedimiento a seguir, con el fin de ejecutar la **"ADQUISICIÓN DE PARTES DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS PARA LOS ANDAMIOS DE LA MARCA STEPUP EXISTENTES EN EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**, será el establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se regirá por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.

Que el pliego de condiciones que elabora la entidad para el presente proceso de selección deberán contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo estable la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el día 09 de Agosto de 2019, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOPII, en link:https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.864016&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.837409: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato resultante.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 09 al 16 de agosto de 2019, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-013-ICFE-2019, posibles interesados presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, lo cual consta en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.837409, conforme a las mismas se ajustó el pliego de condiciones.

Que atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capitulo XI, artículo 39, modificado por el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso se encuentra cubierto por algunos acuerdos comerciales [1], así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA – DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	NO	NO	NO

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigente, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado

en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082de 2015, y el Ministerio de Defensa Nacional dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-ICFE-2019,** con las siguientes condiciones:

- **Objeto: ADQUISICIÓN DE PARTES DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS PARA LOS ANDAMIOS DE LA MARCA STEPUP EXISTENTES EN EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.**
- **Modalidad de selección:** Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-013-ICFE-2019.
- **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones, Pliego de condiciones definitivo y Resolución que ordena la Apertura del proceso.	Hasta el 23 de agosto de 2019.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Plazo presentación de cartas de manifestación de interés a participar	hasta el 27 de agosto de 2019 hasta las 16:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del listado manifestación de interés	27 de agosto de 2019 hasta las 17:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia tipificación de Riesgos	28 de agosto a las 09:00 horas	Carrera 11B No 104 – 48 EDIFICIO ICFE-Bogotá D.C, auditorio ICFE.
Visita para los andamios del ICFE	28 de agosto a las 10:00 horas	Carrera 11B No 104 – 48 EDIFICIO ICFE-Bogotá D.C, auditorio ICFE.
Presentación de	29 de agosto de 2019 hasta	Página Web:

observaciones al pliego definitivo.	las 16:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones al pliego de condiciones definitivo y Adendas.	02 de septiembre de 2019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Cierre y recepción de ofertas.	05 de septiembre de 2019 a las 08:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de cierre comprendidos desde el día 06 al 10 de septiembre de 2019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación	11 de septiembre de 2019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y término para hacer observaciones.	Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos desde el día 12 al 16 de septiembre de 2019 hasta las 17:00 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Termino para subsanar requerimientos (económico, jurídico y técnico)	Desde el día 12 al 16 de septiembre de 2019 hasta las 17:00 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación No. 2	17 de septiembre de 2019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación o declaratoria desierta y Publicación del Acto de Adjudicación.	18 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co AUDIENCIA INTERNA
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Constitución de las garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

- **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.

- **Valor estimado del proceso y certificado de disponibilidad presupuestal:** El presupuesto oficial asignado para el proceso público y valor estimado del contrato por el ICFE, para el presente proceso de selección es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($56.400.000,00) M/CTE incluido IVA**, respaldado mediante el CDP 29219 del 04 de abril de 2019 con cargo al Rubro: A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad, monto que se discrimina de la siguiente forma:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SITUACION	VALOR CDP
000-ICFE- GESTIÓN GENERAL	CDP 29219 del 04 de abril de 2019 con cargo al Rubro: A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	**20**	**CSF**	**$56.400.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Elaboró: PS. MARGARITA MARIA SILVA _____
Comité jurídico estructurador

Revisó: PSD. CARMENZA MANOTAS BUENO _____
Abogada Contratos ICFE

Revisó: ASD. NELSON RINCON RUIZ _____
Asesor Jurídico ICFE